



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

Nosotros, **RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ**, de sesenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número , y de mi Tarjeta de Identificación Tributaria número

; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria

; en carácter de Director y titular de la Institución, según a)El Acuerdo Ejecutivo número Un mil doscientos doce, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del quince de agosto de dos mil doce, b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero cero uno de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, y c)El Diario Oficial número **DOSCIENTOS SIETE**, Tomo número **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré **"EL HOSPITAL"**, y, **MARIO ANTONIO NOUBLEAU TORRES**, de treinta y seis , Ingeniero Industrial, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número , con Número de Identificación Tributaria, ; actuando en mi calidad de Apoderado Administrativo con Clausula Especial de **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A de C.V.** ,con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento setenta mil novecientos dos- ciento tres- cero, cuya existencia legal compruebo con las Escrituras Públicas de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecisiete de



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

septiembre de dos mil dos, ante los oficios Notario, Juan Carlos Benítez Perla, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIOCHO del Libro UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, folios DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO AL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades, el día diez de octubre de dos mil dos, Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San salvador, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil diez, ante los oficios de ULISES ANTONIO JOVEL ESPINOZA, inscrita en el Registro de Comercio al número TRES, del libro DOS MIL SETECIENTOS TRES, el día dos de marzo de dos mil once, Credencial de Representante legal, de fecha cinco de septiembre de dos mil once, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y SIETE, del libro DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, personería que compruebo con Poder Especial otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil doce, ante los oficios del Notario ULISES ANTONIO JOVEL ESPINOZA, inscrito en el Registro de Comercio al número DOS del Libro UN MIL QUINIENTOS UNO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, inscrito el día veintisiete de marzo de dos mil doce; en dicho poder consta la existencia legal de la Sociedad y la calidad con que actúo; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar: **MATERIALES, REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE**, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

REGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA (CON TODA SUS ESPECIFICACIONES)	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL DEL REGLON
17	30106066	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA DETERMINACION DEL FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX, SET 100 PRUEBAS.</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DEL FACTOR REUMATOIDEO (RF), MÉTODO DE AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX PRESENTACIÓN: SET 100 PBS. MARCA: LINEAR CHEMICALS ORIGEN: ESPAÑA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 A 18 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	3	\$ 14.85	\$ 44.55
24	30106224	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMÁTICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 120 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	150	\$ 8.60	\$ 1,290.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

25	30106226	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMÁS, MÉTODO AUTOMATIZADO. CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 90 PRUEBAS, CAPAZ DE PROCESAR OTROS LIQUIDOS (LCR) POR HORA, CON SUS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y CON SISTEMA ESTADISCO.</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMAS, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: BC - 5800, CAPAZ DE PROCESAR 90 P/HORA, CON SUS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: 20 L, 1L. MARCA: MINDRAY ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 A 24 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	38,719	\$ 0.60	\$ 23,231.40
31	30106346	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ACIDO ÚRICO, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSIÓN RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMÁTICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 120 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	2,500	\$ 0.38	\$ 950.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

32	30106354	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA.</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (ALAT), CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 120 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/</p>	C/U	1,000	\$ 0.38	\$ 380.00
----	----------	--	-----	-------	---------	-----------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

33	30106364	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ALBÚMINA, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	300	\$ 0.38	\$ 114.00
34	30106370	<p>SOLICITO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,000	\$ 0.38	\$ 380.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

35	30106452	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (ASAT), CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 360 PBS. MARCA:SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,000	\$ 0.38	\$ 380.00
----	----------	---	-----	-------	---------	-----------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

36	30106458	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 320 PBS. MARCA:SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,000	\$	0.38	\$	380.00
37	30106468	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 320 PBS. MARCA:SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,920	\$	0.38	\$	729.60



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

38	30106484	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 320 PBS. MARCA:SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,500	\$ 0.38	\$ 570.00
----	----------	--	-----	-------	---------	-----------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

39	30106496	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSIÓN RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMÁTICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA:SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	2,000	\$ 0.38	\$ 760.00
40	30106508	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	12,000	\$ 0.38	\$ 4,560.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

41	30106526	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS: SODIO (NA), POTASIO (K), CLORO (CL) O CALCIO (CA), MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CON TODOS SUS CONSUMIBLES</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (NA), POTASIO (K), CLORO (CL) O CALCIO (CA) CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 1,000 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	8,000	\$	0.38	\$ 3,040.00
----	----------	---	-----	-------	----	------	-------------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

42	30106528	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 360 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	1,000	\$	0.38	\$	380.00
----	----------	--	-----	-------	----	------	----	--------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

43	30106548	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 1,440 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	16,000	\$	0.38	\$ 6,080.00
----	----------	--	-----	--------	----	------	-------------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

45	30106587	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR), CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 360 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	800	\$ 0.38	\$ 304.00
----	----------	--	-----	-----	---------	-----------



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

46	30106658	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 360 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	400	\$ 0.38	\$ 152.00
48	30106676	<p>SOLICITO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA</p> <p>OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSIÓN RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMÁTICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE</p>	C/U	2,000	\$ 0.38	\$ 760.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

		AGUA EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A				
50	30106684	<u>SOLICITO:</u> PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE UREA (NITRÓGENO URÉICO), MÉTODO AUTOMATIZADO. SE SOLICITA EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, CAPAZ DE PROCESAR 800 PBS O MAS POR HORA, CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y QUE TAMBIEN REALICE PBAS EN LCR Y ORINA <u>OFRECEN:</u> PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE NITROGENO UREICO, CON ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COMODATO, MODELO: DIMENSION RXL MAX, CAPAZ DE PROCESAR 800P/HORA, CON CAPACIDAD DE 60 MUESTRAS Y REALIZA PRUEBAS EN LCR Y ORINA, CON SISTEMA INFORMATICO (LABSOL) Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAEQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTACIÓN: SET 480 PBS. MARCA: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A	C/U	2,000	\$ 0.38	\$ 760.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

51	30106698	<p>SOLICITO: PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2, BASADA EN PRINCIPIO DE CROMATOGRFÍA EN TIRA, CON RESPUESTA DE 15-30 MINUTOS, VOLUMEN DE MUESTRA DE (10 - 50)MICROLITROS, SET 100 PRUEBAS.</p> <p>OFRECEN: PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2, BASADA EN PRINCIPIO DE CROMATOGRFÍA EN TIRA, CON RESPUESTA DE 15 - 30 MINUTOS, VOLUMEN DE MUESTRA DE (10 - 50) MICROLITROS , SET PRESENTACIÓN: SET 100 PBS. MARCA: ALERE (DETERMINE) ORIGEN: JAPON VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	21	\$ 122.30	\$ 2,568.30
53	30106708	<p>SOLICITO: PRUEBA RÁPIDA SÍFILIS (RPR) PARA DETECCIÓN DE REAGINAS, EN SUERO O PLASMA, CON PARTÍCULAS DE CARBÓN, PIPETA DESCARTABLES, FRASCO CON TAPÓN, AGUJA DISPENSADORA, TARJETAS Y SUEROS CONTROLES REACTIVO Y NO REACTIVO, SET 500 PRUEBAS</p> <p>OFRECEN: PRUEBA RÁPIDA SIFILIS (RPR), PARA LA DETECCIÓN DE REAGINAS, EN SUERO O PLASMA, CON PARTÍCULAS DE CARBON, PIPETA DESCARTABLES, FRASCO CON TAPON, AGUJA DISPENSADORA, TARJETAS Y SUEROS CONTROLES REACTIVO Y NO REACTIVO PRESENTACIÓN: SET 500 PBS. MARCA: LINEAR CHEMICALS ORIGEN: ESPAÑA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 A 18 MESES NO. REGISTRO ANTE CSSP: N/A</p>	C/U	6	\$ 28.76	\$ 172.56

MONTO TOTAL DE LO ADJUDICADO \$ 47,986.41



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES.

NORMAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO.

Si en el momento de la entrega de los productos, en el **Almacén del Hospital**, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Una vez recibidos los productos en el **Almacén del Hospital**, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará a la contratista para que proceda a retirar el producto rechazado del sitio de recepción, en un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación. Para todos los casos antes mencionados, sí el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato deriva de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en las Bases de Licitación, este contrato, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a readjudicar a la siguiente opción mejor evaluada.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE REACTIVOS Y MATERIALES

La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se solicita a continuación:

- a) Nombre del producto.
- b) Concentración (cuando proceda).
- c) Presentación.
- d) Número de lote en forma visible y clara.
- e) Fecha de fabricación.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)
- g) Nombre del fabricante.
- h) Condiciones de manejo y almacenamiento (temperatura, humedad, luz, etc.), cuando proceda.
- i) Indicaciones de uso (cuando proceda).
- j) Número de unidades que contienen.
- k) Precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.
- l) Otras indicaciones del fabricante.
- m) Nombre del acondicionador o empaçado (si es diferente al fabricante), cuando proceda.
- n) Leyenda requerida **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA"**.

La información deberá ser impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación).

La rotulación del Empaque Colectivo debe contener:

- a) Nombre del producto.
- b) Presentación.
- c) Número de lote.
- d) Número de unidades que contiene la caja.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)
 - a) Nombre del fabricante.
 - b) Lugar de fabricación (país).
 - c) Condiciones de manejo y almacenamiento (número de cajas a estibar, Temperatura unidad, luz, etc.), en forma visible y clara.
 - d) Colocar la leyenda **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA"**.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

- e) Indicaciones de cómo acomodar el empaque.
- f) Rotular precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.

Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento ni en ninguna parte de la etiqueta), en etiquetas de material adecuado.

CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

- **EMPAQUE PRIMARIO**

Debe ser inerte y proteger los reactivos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

- **EMPAQUE SECUNDARIO**

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.

- **EMPAQUE COLECTIVO**

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto, los cuales deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar.-

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: **2016-3212-3-02-02-21-1-54107**, El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

productos objeto de este contrato, la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 41/100 (US\$47,986.41)** de los Estados Unidos de América. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre de Tesorería Hospital Nacional Santa Teresa, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. **Dicha(s) cantidad(es)** queda(n) automáticamente incorporada(s) al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho(s) cifrado(s) presupuestario(s) el **HOSPITAL** podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa deberá reflejar en la factura el uno por ciento (1%) de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida.

Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: **100% 15 días hábiles Después de la**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

Distribución del contrato. Contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del **HOSPITAL**, situaciones que serán acordadas entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la Distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

CLAUSULA SEXTA: FIANZAS. La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 28/100 (US\$9,597.28) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista. Y estará vigente a partir de dicha fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el **VEINTE** por ciento (20%) del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP.

GARANTIA DE BUENA CALIDAD por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 64/100 (US\$4,798.64) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** deberá presentarse **CINCO DIAS HABILES** posteriores a la recepción definitiva de los bienes, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; y estará vigente a partir de dicha fecha por trescientos sesenta y cinco días (365), posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. Las



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Publica No. 001/2016, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; el día Veintitrés de Noviembre de dos mil quince. g) La Resolución de Resultados de Adjudicación No.04/2016; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Los productos deben ser entregados en los horarios siguientes de 7:30 a.m. a 12:00 m. **Coordinar sus Entregas con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al No. De Teléfono de Almacén: 2347-1210 y No. De Teléfono de Laboratorio Clínico: 2347-1255.** en el **(Departamento de Almacén)** del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca, para lo cual **el Guardalmacén y el Administrador de Contrato** verificarán que lo productos a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, **elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén**, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo **setenta y siete del RELACAP.**

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La administración del presente contrato, estará a cargo de, **Licda. PAULINA SANDRA VAQUERANO DE HERNANDEZ**, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en **un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION Y EXTINCION. El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO. EI HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **EICONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) **EICONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL: Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

CLAUSULA DECIMA NOVENTA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Barrio El Calvario y el **CONTRATISTA:** En calle los Abetos, Pasaje N°. 1, numero 36, colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador, teléfono: 2527-3600, fax: 2527-3602.

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE



Sr. MARIO ANTONIO NOUBLEAU TORRES
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis. Ante mí, **CELSDAVID ORELLANA MERINO**, Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: **RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ**, quién es de sesenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona de mi conocimiento portador de su Documento Único de Identidad número cero cero trescientos setenta y cuatro mil ochocientos-cinco, y de su Número de Identificación Tributaria número cero ochocientos veintiuno-doscientos veinte mil doscientos cincuenta y dos-cero cero uno-dos; quién actúa en su calidad de Director, en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno-doscientos diez mil doscientos veintidós- cero cero dos- cero; por tener la



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

calidad de Director, Representante Legal y Titular de la Institución, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a)El Acuerdo Ejecutivo numero Un mil doscientos doce, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del quince de agosto de dos mil doce, b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero cero uno de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, y c)El Diario Oficial número **DOSCIENTOS SIETE**, Tomo número **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que en el transcurso de éste instrumento se denominará **"EL HOSPITAL"** y por otro lado, **MARIO ANTONIO NOUBLEAU TORRES**, de treinta y seis años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien no conozco pero identifico en legal forma por medio de su Documento Único de Identidad Número _____, y de Número de Identificación Tributaria, en mi calidad de Apoderado General Judicial con clausula especial de **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V., Con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, de cuya personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista de **a)** la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dos, ante los oficios Notario, Juan Carlos Benítez Perla, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIOCHO del Libro UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, folios DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO AL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades, el día diez de octubre de dos mil dos, por la misma se constituye una sociedad que es de naturaleza anónima que adopta el régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, que el domicilio será san Salvador en la República de El Salvador, pero podrá de acuerdo al Administrador Único de la Junta Directiva según sea el caso, pudiendo establecer, sucursales, agencias oficinas y dependencias en cualquier lugar situado dentro o fuera del territorio de la República de El Salvador, el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado, la sociedad tiene por finalidad: la importación, comercialización, y venta de equipos y reactivos para laboratorio, la industrialización, fabricación, transformación, montaje, compra y venta, importación y exportación, comercialización, negociación y distribución de todo tipo de bienes, materias, artículos y mercaderías. Ejercer el comercio en general mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos y artículos y mercadería, entre otras, **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San salvador, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil diez, ante los oficios de ULISES ANTONIO JOVEL



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

ESPINOZA, inscrita en el Registro de Comercio al número TRES, del libro DOS MIL SETECIENTOS TRES, el día dos de marzo de dos mil once, la modificación es en el sentido de la sociedad es de naturaleza jurídica Anónima, que adoptara el régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, y girara con la denominación de SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. de C.V., el domicilio principal de la sociedad será el de San Salvador, **c)** Credencial de Representante legal, de fecha cinco de septiembre de dos mil once, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y SIETE, del libro DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, otorgada mediante acta de Junta General de accionistas numero quince de fecha nueve de mayo de dos mil once, siendo elegidos en sus cargos para un periodo de siete años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, **d)** Poder Especial otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil doce, ante los oficios del Notario ULISES ANTONIO JOVEL ESPINOZA, inscrito en el Registro de Comercio al número DOS del Libro UN MIL QUINIENTOS UNO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, inscrito el día veintisiete de marzo de dos mil doce, en el cual se le dan facultades para celebrar y firmar actos como el presente, y para efectos del presente se denominará Apoderado General Judicial con Clausula Especial del CONTRATISTA, y en dicha calidad **ME DICEN:** I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de **"MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE", PARA EL AÑO 2016, FONDO GENERAL**, que dichas firmas se leen en su orden "Ilegible" é "Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día y que consta en siete ejemplares de igual valor y contenido. Y el apoderado especial, judicial y administrativo de la **"SOCIEDAD CONTRATISTA" ME DICE:** Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: **1)**La declaración jurada otorgada por el señor MARIO ANTONIO NOUBLEAU TORRES, en su calidad de Apoderado General con Clausula Especial de la sociedad **SCIENTIFIC INSTRUMENTS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ante los oficios Notariales de JUAN CARLOS RODRIGUEZ VASQUEZ, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, en la cual para efectos de cumplir con las Bases de Licitación Pública Número **LP- CERO CERO UNO DOS MIL DIECISEIS, FONDO GENERAL**, denominada: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE" PARA EL AÑO 2016, FONDO GENERAL**, declara bajo juramento que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Hospital Nacional "Santa Teresa", es accionista o socio de la Sociedad, filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su empresa, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en el artículo veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación. **2)** Solvencia Fiscal, número 010000003685, emitida por el licenciado Edgar Antonio Hernández Arévalo, en su calidad de Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, vigente hasta el once de febrero del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. de C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, corroborado en la página web del ministerio de hacienda con numero, **3)** Solvencia Municipal Número SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO, emitida por El Tesorero Municipal de la Alcaldía Municipal de San Salvador, de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, y que tiene vigencia hasta el cinco de marzo del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales, con dicha Municipalidad, **4)** Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis y que tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes con dicho Instituto. Con referencia 201602-000492, **5)** Solvencia de Instituto Salvadoreño de Seguro Social, emitida por el jefe de sección de cobranzas en el cual manifiesta que no se encuentra registrado en las bases de datos que al efecto posee estas unidades de pensiones, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la empresa "SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V.", se encuentra solvente con dicho Instituto, con número verificador 115625, **6)** Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis y que tiene validez treinta días calendarios a partir de su fecha de emisión, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V.", se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en bases de datos, de acuerdo a información recabadas en las bases de datos de dicho Instituto con código verificador: RIPKV7216, **7)** Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis y que expira el veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de diciembre del año dos mil quince, **8)** Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., emitida por Jefe de Agencia Carmen E. Navarrete, de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis y que expira el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "SCIENTIFIC INSTRUMENTS S.A. DE C.V." ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo diciembre del año dos mil quince. Y el suscrito Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia y

2879



GOBIERNO DE EL SALVADOR.
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 13/2016
LICITACION PUBLICA No. 001/2016
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 04/2016
FONDO GENERAL

de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. **DOY FE.**



DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

Ing. MARIO ANTONIO NOUBLEAU TORRES
SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



[Handwritten signatures in blue ink]

